



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLIN**

Medellín, treinta y uno de agosto de dos mil veinte

Rad: 05001 31 03 003 2019 00364 00

Asunto: Resuelve Solicitud

Auto: Sus. 471

En atención a la solicitud que antecede, se ordena que por secretaría le sean enviados, al correo electrónico reportado, los oficios que comunican las medidas cautelares decretadas en auto del 27 de julio de 2020.

Igualmente, se ordena compartir el expediente digital al apoderado demandante, para que pueda consultar la totalidad del copiado en el momento que crea oportuno.

CUMPLASE

ÁNGELA MARÍA MEJÍA ROMERO.

JUEZ

6

Firmado Por:

ANGELA MARIA MEJIA ROMERO

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0ee38fddce24cdb7036034c01719ce76bc41dbfc0a6d14e6563c23ab75562f9a

Documento generado en 31/08/2020 07:48:18 a.m.